



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 379/2014 MINISTERIO DE SALUD

Programa Docente de la Residencia de Clínica Médica
con orientación en Reumatología.
Del: 27/03/2014; Boletín Oficial 03/04/2014

VISTO:

La [Ordenanza N° 40.997](#), la [Ley N° 153](#), el Expediente Electrónico N° 3.071.829/MGEYA-DGDOIN/2014, y

CONSIDERANDO:

Que la [Ordenanza N° 40.997](#) regula el Sistema de Residencias del Equipo de Salud en sus distintas especialidades básicas y posbásicas de formación de los recursos humanos en salud en el Nivel de Postgrado;

Que el programa de la Residencia de Clínica Médica con orientación en Reumatología tiene por objetivo actualizar y profundizar las competencias en la formación de Médicos Reumatólogos, con el fin de enriquecer el conocimiento y garantizar la incorporación de los nuevos conocimientos en la práctica moderna de la Reumatología;

Que, en ese sentido, la Dirección de Capacitación y Docencia dependiente de la Dirección General de Docencia e Investigación propicia la aprobación del Programa Docente de la Residencia de Clínica Médica con orientación en Reumatología;

Que el diseño curricular del mencionado Programa Docente pretende, a través de un proceso estructurado y formal, la adquisición de competencias que avalen el ejercicio de la especialidad contemplando los avances científicos - tecnológicos y los problemas del sistema de salud, constituyendo la herramienta esencial para cumplimentar los extremos de la precitada Ordenanza y la [Ley Básica de Salud N° 153](#).

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1.- Apruébase el Programa Docente de la Residencia de Clínica Médica con orientación en Reumatología, el que como Anexo (IF-2014-03074974-DGDOIN) forma parte integrante de la presente.

Art. 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General Docencia e Investigación y a la Dirección de Capacitación y Docencia. Cumplido, archívese.

Reybaud

ANEXO Nota: Para consultar el/los anexos dirigirse al B.O. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

